



Celebración de sacramentos y actividades presenciales en la Arquidiócesis de la Santísima Concepción - Chile

-Instructivo ajustado según normas del MINSAL-

(Incorpora las modificaciones del MINSAL con fecha 11 de enero de 2021)

La Iglesia de Concepción asume las disposiciones de la autoridad sanitaria para realizar las celebraciones sacramentales y actividades pastorales con presencia de fieles, distinguiendo las diferentes realidades sanitarias en las comunas que forman parte de la Arquidiócesis. Este instructivo especifica el modo de reunirse con la debida actitud preventiva para evitar el contagio del virus.

NUEVAS DISPOSICIONES Y CLARIFICACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Según el documento 'Actualización de la Estrategia Gradual "Paso a Paso nos cuidamos"' del Gobierno de Chile, publicado el 11 de enero de 2021, las celebraciones Eucarísticas, sacramentos y otras actividades de tipo sacramental, consignadas bajo el concepto "misa", son catalogados como "Eventos con público, con ubicación fija y designada de los asistentes, sin consumo de alimentos".

Esta clase de eventos para la autoridad sanitaria implica las siguientes características:

- Siempre hay un responsable a cargo, ya que se trata de una persona jurídica, por lo tanto, es fiscalizable (por ejemplo: el responsable a cargo en una parroquia siempre es su representante legal, es decir, el párroco).
- La ubicación de los asistentes es fija y designada durante todo el evento.
- Se debe mantener una distancia mínima de 1 metro entre asistentes en todo momento (es decir, cada persona ocupa 4 m² del espacio).
- El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.
- Se elimina la limitación de tiempo.
- El máximo de asistentes se debe definir en virtud de la superficie útil del espacio a ocupar (es decir: 1 persona cada 4 m² del espacio destinado a la asamblea).
- Sólo los funerales quedan excluidos de la prohibición total de reuniones de la fase 1, equiparándose a la fase 2.
- **NO se puede combinar espacio abierto y cerrado.**
- El espacio cerrado debe contar con ventilación natural y permanente.
- A partir de la fase 3 se pueden realizar eventos simultáneos mientras **no haya ningún tipo de interacción entre los grupos** convocados; esto implica horarios de entrada y salida diferidos (por ejemplo: una liturgia de exequias en el templo y una reunión pastoral en algún salón comunitario).

Teniendo en cuenta estas nuevas disposiciones y precisiones de la autoridad sanitaria, presentamos una vez más las siguientes indicaciones para todas las comunidades católicas presentes en la Arquidiócesis de la Santísima Concepción.



1. Indicaciones generales para todo tipo de actividad sacramental o pastoral.

Aspectos obligatorios

- Con base en la normativa sanitaria y en la situación sanitaria vigente en cada comuna de la Arquidiócesis de Concepción, **los máximos permitidos** para nuestras celebraciones y/o reuniones son los siguientes:

Fase sanitaria*	Espacio cerrado	Espacio abierto
1- Cuarentena	sin actividad presencial	sin actividad presencial
2- Transición	10 personas	20 personas
3- Preparación	75 personas	150 personas
4- Apertura inicial	150 personas	300 personas

* Se omite la fase 5, ya que la autoridad sanitaria ha postergado su ajuste hasta que sea necesario explicitar los cambios en ella.

- El aforo total **involucra a todos quienes estén espacio común**, sin distinción: fieles, ministros de la liturgia, coros, colaboradores.
- Si el templo o espacio, en el lugar donde se ubica la asamblea, no tiene la capacidad para recibir la cantidad indicada en el cuadro anterior, respetando los 4 m² por persona, el número total de participantes deberá reducirse de forma proporcional al espacio disponible.

¿Cómo calcular el número de personas que pueden participar según el lugar?

1. Calcular los metros cuadrados útiles del recinto (los que ocupa la asamblea).
2. Dividir el total por 4 (que equivale a los metros cuadrados necesarios para resguardar la distancia mínima).
3. El resultado es el número total de personas permitidas.

Ejemplos para aplicar en fase de preparación (misa dominical):

- A) Una capilla pequeña de 84 m² (14 x 6 metros), solo admite 21 personas en total según su capacidad útil al dividirla por 4 m². Aunque la normativa sanitaria permite hasta 75, **su aforo máximo será solo de 21 personas.**
- B) Un templo de 360 m² de superficie útil (30 x 12 metros), solo admite 90 personas en total según la capacidad útil al dividirla por 4 m². Aunque su capacidad permite hasta 90, **su aforo máximo será solo de 75 personas.**

2

Recomendaciones generales

- Las personas que se encuentran en los grupos de mayor riesgo (enfermos, personas con discapacidad y cuidadores de enfermos y discapacitados), así como los mayores de 75 años deberán abstenerse de participar presencialmente. Los equipos pastorales de cada comunidad busquen el modo de fortalecer el contacto con estos hermanos para ayudarlos a mantener viva la fe en la distancia.
- Recomendamos que en todos los templos y dependencias que reciban personas se cuente con elementos de sanitización (como dispensadores de alcohol o alcohol gel) y se lleve el debido registro de asistentes para la trazabilidad.
- Las expresiones de devoción y afecto hacia las imágenes sagradas y objetos de culto expuestos dentro de los templos, deben realizarse sin contacto físico (sin tocar las imágenes y/o sus ornamentos).



- Cada comunidad que se incorpore a la celebración presencial de la misa o tenga otras actividades con personas procurará sanitizar regularmente las dependencias usadas.

2. La celebración de la Eucaristía.

2.1 Aspectos logísticos.

- “Control de aforos”: deberá realizarse una **inscripción previa** para cada actividad presencial programada (nombre, rut y número telefónico); de este modo se reducirá la posibilidad de aglomeraciones sorpresivas que excedan el número permitido y permitirá la trazabilidad requerida por la autoridad sanitaria en caso de un infortunado contagio.
- “Medidas sanitarias comunes”: el uso de alcohol o alcohol gel para sanitizar las manos será **medida obligada en todas las actividades**; es muy deseable que el uso del líquido sanitizante para las manos sea no solo al ingresar al templo (o recinto de reunión), sino también al salir de la actividad.
- “Crear equipos de acogida” para la ejecución de los 2 puntos anteriores: es ideal crear uno o varios equipos de acogida **capacitados pastoral y sanitariamente** en estos aspectos. Cada persona que forme parte de estos equipos deberá protegerse adecuadamente para el trato directo con los fieles que asistan; recomendamos el uso adicional de protección ocular (escudo facial o antiparras) y protección impermeable de manos (guantes de látex o semejantes).
- “Número de misas”: donde sea necesario y posible, aumentese el número de misas, manteniendo las transmisiones online como hasta ahora. Procúrese una adecuada sanitización del templo o capilla entre misas.
- “Demarcación de bancas y vías de tránsito”: prepárese el templo con demarcaciones y/o cordeles guía para asegurar que se respete el distanciamiento mínimo entre personas, tanto en las ubicaciones (asientos) como en la procesión para la recepción de la comunión. Los equipos litúrgicos de cada lugar deberán aplicar su ingenio para facilitar la participación de los fieles sin que se pierda la prudente distancia.

2.2 Aspectos litúrgicos.

- Coros.
 - a) “Reducción de grupos corales”: que por cada celebración eucarística **exista un solo cantor e instrumentista** o solo algunas voces individuales con algún instrumento.
 - b) Los grupos corales también deben cumplir con el distanciamiento físico en el ejercicio de su función litúrgica y deben ser contados dentro del aforo total.
- Ministros del altar.
 - a) “Uso de mascarilla”: el uso obligado de mascarilla por parte de los ministros del altar, en especial del sacerdote que preside, solo se exceptúa para el momento de la comunión individual. Especialmente importante debe ser para el sacerdote que preside mantener la mascarilla desde la presentación de los dones y hasta la distribución de la comunión, **evitando así la contaminación involuntaria de las especies consagradas** que serán distribuidas al pueblo de Dios.



- b) “**Higiene de manos**”: **todos deberán lavarse las manos con jabón antes del inicio de la misa**, así como evitar cuidadosamente el contacto con la boca, ojos y/o nariz durante la celebración litúrgica. Los clérigos (también los ministros laicos, si es que es imprescindible que intervengan), previo al momento de la distribución de la Sagrada Comunión, apliquen alcohol o alcohol gel en sus manos.
- c) “**Distancia mínima en el presbiterio**”: considérese el tamaño del presbiterio o sector del altar para evitar aglomeraciones. Por tanto, la distribución de asientos para estos ministros deberán seguir las mismas normas generales de los fieles en la asamblea. Si es preciso, basta que solo se revista y ocupe el lugar correspondiente el sacerdote que preside.
- Sacristanes.
 - a) “**Higiene de manos**”: la o las personas que se dediquen a este servicio **no deben realizar otro tipo de actividades** durante la preparación, celebración y término de la celebración eucarística (por ejemplo: realizar actividades de aseo de lugares externos a la sacristía, uso de llaves para abrir salones, etc.).
 - b) “**Preparación y término de la misa**”: en cada celebración eucarística exista, de preferencia, **solo 1 persona que prepare la credencia y retire los objetos litúrgicos** al finalizar, para que los vasos sagrados y paños litúrgicos no sean expuestos a una manipulación descuidada.
 - Ritos litúrgicos.
 - a) “**Gesto de la paz**”: se puede **suprimir o reemplazar** por un gesto a distancia que no implique contacto físico (el sacerdote con su equipo litúrgico definirán una u otra opción).
 - b) “**Recepción del Cuerpo de Cristo**”: la recepción de la Sagrada Comunión **será en la mano, no en la boca, hasta la fase de ‘preparación’**. A partir de la fase de ‘apertura inicial’ los fieles podrán recibir el Cuerpo de Cristo en la boca, solo después de que hayan comulgado los demás miembros de la asamblea. Los equipos litúrgicos preparen adecuadamente este momento para facilitar la comunión y mantener los resguardos necesarios.
 - c) “**Comunión de los ministros ordenados**”: sacerdotes y/o diáconos presentes, **comulgarán por intinción**. Solo quien purifique los vasos sagrados podrá beber del cáliz y solo después de la comunión de los demás ministros.
 - Otros.
 - a) “**Agua bendita**”: está prohibido el uso de agua bendita en las pilas de acceso a los templos, ya que son una alta fuente de contagio. Si los feligreses necesitan agua bendecida, cada quien lleve un envase adecuado con agua común para que el sacerdote o diácono pueda bendecirla.
 - b) “**Colecta u ofrendas en dinero**”: **no se hagan donaciones en dinero durante la celebración de la misa o antes de iniciarla**; privilégiese las transferencias electrónicas diferidas para este fin. Con todo, las personas que desean colaborar presencialmente, podrán hacerlo a la salida de la Eucaristía, con la ayuda de un equipo ad hoc.
 - c) “**Textos impresos**”: en las comunidades donde se entregan hojitas de lecturas, hojas de canto u otros impresos para los fieles, entréguese a la salida de la misa.



3. La Confesión sacramental.

- Realícese de preferencia en espacios abiertos para asegurar la distancia mínima.
- En espacios cerrados, si no es posible la distancia mínima, impleméntese alguna lámina protectora entre confesor y confesando (la tela de los confesionarios tradicionales no es suficiente protección).

4. Celebración de otros sacramentos.

4.1 Bautismo.

- De ser posible, **la celebración de bautismos se haga de modo individual**, es decir, un solo bautizado por celebración.
- No podrán asistir niños menores de 8 años (exceptuando a los hermanos del bautizado), ya que, como posibles vectores de contagio, cuesta mucho que mantengan la distancia física.
- La imposición de manos se hará a distancia, sin tocar al bautizando.
- La infusión con agua deberá hacerse sin contacto físico, derramando el agua sobre la cabeza del candidato.
- Antes y después de la unción crismal, el ministro del sacramento deberá aplicar alcohol gel en sus manos.

4.2 Matrimonio.

- No podrán asistir niños menores de 8 años (exceptuando parientes directos de los novios), ya que, como posibles vectores de contagio, cuesta mucho que mantengan la distancia física.
- **Solo los novios quedan exentos de la distancia mínima**, por razones obvias.

Es tarea de todos los miembros de la Iglesia, en especial de sacerdotes, diáconos, consejos pastorales y responsables de la liturgia en las comunidades cristianas, planificar responsablemente la aplicación de las normas que permitirán la progresiva celebración comunitaria de los sacramentos.

En este año 2021 renovemos la confianza en el Espíritu Santo que guía a la Iglesia, ya que solo este Espíritu de amor nos permitirá descubrir, en medio de las restricciones, el rostro de Cristo vivo que sufre en la persona de pobres y enfermos a causa de la pandemia.

Concepción, 21 de enero de 2021.